

Santiago, 30 de agosto de 2016

Señor
Camilo Orchard Rieiro
Fiscal Instructor
División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos 280, Pisos 8-9
Santiago



Ref.: Solicita ampliación de plazos / Expediente Rol F-022-2016

De nuestra consideración:

Estando dentro de plazo y de conformidad con lo dispuesto por el art.26 de la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, solicito se sirva conceder a mi representada una ampliación de los plazos otorgados en la Resolución Exenta N°3/Rol F-022-2016, de 12 de agosto de 2016, esto es, el plazo de 7 días hábiles para efectos de presentar un programa de cumplimiento refundido que incorpore las observaciones indicadas en dicha Resolución.

Cabe tener presente que la citada Resolución Exenta fue notificada por medio de carta certificada recepcionada en la Oficina de Correos correspondiente al destinatario con fecha 19 de agosto de 2016, por lo que le es aplicable el art.46 inciso 2° de la Ley N°19.880 que dispone que *“Las notificaciones por carta certificada se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda”*.

Se solicita esta ampliación de estos plazos a fin que mi representada pueda incorporar las observaciones en forma adecuada de manera tal que el programa de cumplimiento cumpla con cada uno de los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 30, del Ministerio del Medio Ambiente, publicado en el Diario Oficial con fecha 11 de febrero de 2013 y que aprueba el Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación.

En razón de lo expuesto, solicito se sirva conceder a mi representada una ampliación del plazo de **3 días hábiles** para presentar el programa de cumplimiento refundido.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Pedro Aylwin Chiorrini
pp. GeoPark Fell SpA.